



SUPERINTENDENCIA
 DE BANCA, SEGUROS Y AFP
 República del Perú

FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Gerencia de Gestión Humana – Departamento de Aprendizaje y Desarrollo (DAD)
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Se solicita su inclusión
Objetivo estratégico	Objetivo 5: “Contar con personal altamente capacitado, comprometido y alineado a los valores institucionales para cumplir con los mandatos de la SBS.
Denominación de la Contratación	Servicio de contratación para el dictado del curso “ Seguridad de APIs y Criptografía ”
Persona de contacto del AU/ATE	Julissa Felipe - DAD

CONTRATACIÓN CON PROVEEDOR ESPECÍFICO	
<p>El servicio de contratación para el dictado del curso “Seguridad de APIs y Criptografía” está dirigido a los profesionales del Departamento de Supervisión de Riesgo Tecnológico de la Gerencia de Riesgos, Gerencia de TI y Departamento de Finanzas Abiertas, que por sus funciones y proyectos en curso requieren ahondar en el entendimiento de estándares y prácticas de seguridad aplicables en las implementaciones de APIs.</p> <p>En ese sentido, y en coordinación con el área usuaria, se solicita la contratación de PricewaterhouseCooper (PwC), firma con experiencia en los servicios de auditoría, impuestos y consultoría de negocios. En Perú, cuentan con experiencia en evaluaciones y auditoría sobre capacidades de ciberseguridad, y ethical hacking, que incluye implementaciones API, en empresas de distintas industrias.</p>	
Razón social del proveedor	PricewaterhouseCooper
RUC	20101071562
Persona de contacto del proveedor	Benghir Eliel Tello (PE)
Correo electrónico del proveedor	benghir.tello@pwc.com
Número de teléfono del proveedor	211-6500 - 983736307

FINALIDAD PUBLICA	Tomando en cuenta el rol regulador y supervisor que tiene la SBS sobre el sistema financiero, de seguros y de pensiones, resulta fundamental que sus funcionarios fortalezcan sus capacidades técnicas y especializadas para la supervisión de los riesgos tecnológicos. En ese sentido, el taller busca dotar a los participantes de conocimiento sobre las prácticas y estándares de seguridad en implementaciones de APIs, lo cual fortalezca las guías de supervisión aplicadas en la supervisión de las entidades financieras.
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	Conocer a fondo los protocolos que gobiernan la seguridad de APIs modernas, diferenciar mecanismos de autenticación y autorización para operaciones bancarias; conocer las buenas prácticas para la detección y mitigación de los 10 principales riesgos de seguridad de APIs según OWASP, así como reconocer principios de seguridad aplicables en el ciclo de vida del desarrollo de APIs.

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

a) Metodología

El curso deberá tener un enfoque teórico - práctico que garantice que los conceptos sean aplicados a través de ejercicios prácticos con el fin de reforzar el aprendizaje. Las sesiones serán grabadas y puestas a disposición de los participantes para su revisión posterior.

El curso se desarrollará en cinco (5) sesiones, cuatro (4) de 4.5 horas y una (1) de 6 horas, completando un total de veinticuatro (24) horas.

b) Público objetivo

El curso estará dirigido a 32 funcionarios y profesionales de la Gerencia de Riesgos y de otras áreas de la institución.

c) Diseño académico del taller

Nº	Contenido
1	Introducción a la seguridad de APIs
2	OpenAPI 3.1 – El contrato de seguridad
3	OAuth 2.0 / 2.1 – Autorización delegada segura
4	OpenID Connect – Autenticación federada
5	FAPI 1.0 y 2.0 – Seguridad de grado financiero
6	JOSE (JWT, JWS, JWE) – Mensajería segura
7	TLS 1.2 / 1.3 y mTLS – El canal seguro
8	OWASP API Security Top 10 – Defensa práctica

REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos del docente

El docente o equipo de docentes deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Formación profesional concluida en Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ciencias de la Computación. De preferencia, debe contar con grado académico de Maestría y/o Doctorado. La formación académica se acreditará mediante la presentación de copia simple del grado obtenido.
- Experiencia laboral como consultor o docente en temas relacionados a la materia de contratación, y debe haber participado en al menos tres (3) servicios o proyectos durante el periodo comprendido del 01/01/2022 a la fecha. La experiencia se acreditará mediante la presentación de: (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias de trabajo, (iii) certificados, o (v) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del personal propuesto.

La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del postor y docente deberá presentarse junto con la propuesta.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Las clases se desarrollarán de manera virtual a través de la plataforma oficial de la SBS. Las fechas y horario se definirán previa coordinación entre el Departamento de Aprendizaje y Desarrollo y el contratista, y está previsto que se realice en el mes de diciembre de 2025.

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

	El plazo de ejecución y fecha de las sesiones podrán ser modificadas en coordinación con el proveedor y el área usuaria.
--	--

ENTREGABLES

En un plazo máximo de tres (3) días calendario previo al inicio del servicio, el contratista debe entregar:

1. Sílabo donde se detalle el objetivo y estructura de la sesión.
2. Material de lectura previa a la capacitación (si hubiera), material de estudio (diapositivas, casos, otros documentos elaborados para el desarrollo del curso) a ser utilizado en el curso.
3. Cualquier material adicional, podrá ser entregado en el transcurso del curso.

Culminado el último taller, en un plazo máximo de diez (10) días calendario, el contratista debe entregar:

1. Certificado digital de participación para todos los asistentes al curso.

CONFORMIDAD

1. Área responsable
La conformidad será otorgada por el Departamento de Aprendizaje y Desarrollo de la Gerencia de Gestión Humana.
2. Requisitos
Cumplimiento de los entregables.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a contraprestación del servicio con la conformidad del Departamento de Aprendizaje y Desarrollo.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Superintendencia.

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA SUPERINTENDENCIA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA SUPERINTENDENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora, de ser el caso, LA SUPERINTENDENCIA puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

d) GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA
MILAGROS GRICEL LEGUA DIAZ JEFE DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO
FECHA: 28/10/2025





**SUPERINTENDENCIA
 DE BANCA, SEGUROS Y AFP**
 República del Perú

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado. Demora en la respuesta del mercado 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del servicio por disponibilidad de fechas y/o horarios propuestos por la Superintendencia. 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado.	Baja	X	Baja	
		Media		Media	
		Alta		Alta	X
	Demora en la respuesta del mercado	Baja	X	Baja	
		Media		Media	X
		Alta		Alta	
	Incumplimiento del servicio, por disponibilidad de fechas y/o horarios propuestos por la Superintendencia.	Baja	X	Baja	X
		Media		Media	
		Alta		Alta	
	3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS			
Que el proveedor se encuentre impedido para contratar con el Estado.		Riesgo asignado a la Subgerencia de Logística			
Demora en la respuesta del mercado		Riesgo asignado al Contratista			
	Incumplimiento del servicio, por disponibilidad de fechas y/o horarios propuestos por la Superintendencia.	Riesgo asignado al Contratista			

(*) A identificar por parte de la SL

(**) A identificar por parte del Área usuaria

